

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de la Jefatura vacante del Distrito Forestal de Almería.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para el concurso de la Jefatura vacante del Distrito Forestal de Almería, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre de 1967, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirante admitido: Don Alvaro Hevia Cangas.

Aspirante excluido: Don Jorge Argüelles Álvarez, por no reunir los requisitos exigidos en el artículo 16, párrafo segundo del Reglamento del Cuerpo Especial de Ingenieros de Montes, aprobado por Decreto de 10 de septiembre de 1966.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición contra esta Dirección General en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1967.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general Administrativo de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de Galicia del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Ayudante-Tractorista.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 24 de junio próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anuncio la convocatoria para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Ayudante-Tractorista, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Emilio Espasandín Romero.  
D. Julio Hermida Fernández.

Segundo.—La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Alvaro de Loma Aufrán, Ayudante de Montes.

Vocal: Don Antonio Trueba Maza, Encargado de Taller.  
Secretario: Don José Utrilla Avalos, Jefe de Negociado.

Tercero.—Los ejercicios tendrán lugar en el Parque Móvil Regional que esta Jefatura tiene en el lugar de Meicende, La Coruña, a las once de la mañana del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 4 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe Regional, José de Luque y Vieyra de Abreu.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una plaza de Delineante-Calzador.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 24 de octubre próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado», se anuncia la convocatoria para cubrir la siguiente vacante:

Una plaza de Delineante-Calzador, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

D. Antonio Moreno Alcalá.  
D. Antonio José Sáenz Murua.  
D. Francisco Espada Ramos.  
D. Antonio Jiménez González.  
D. Pacífico Arias Ferreiro.  
D. Eduardo Castañeda García.  
D. Rafael Colmenero Muñoz.  
D. José Calzado Alarcos.  
D. Carlos Cebamanos Jarreta; y  
D. Francisco Rabasco Espino.

Segundo.—La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Agustín Soriano Lloret, Ingeniero Jefe de Servicio.

Vocal: Don Víctor Moreno Martín, Delineante Proyectista.  
Secretario: Don Manuel Gimeno González, Jefe Administrativo.

Tercero.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la calle Montesquín, 4, Madrid, a las diez de la mañana del día siguiente a la fecha en que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de enero de 1967.—El Ingeniero Jefe Regional, Miguel Navarro Garnica.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a la oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico, Jefe de Servicio, de la Beneficencia Provincial.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, correspondiente al 11 de enero en curso, se publica íntegramente la convocatoria y programa de oposición directa y libre para proveer en propiedad la plaza de Farmacéutico, Jefe de Servicio, de la Beneficencia Provincial de Málaga.

La plaza está dotada con el sueldo base de 28.000 pesetas y retribución complementaria de 23.240 pesetas (grado retributivo 18 de la Ley 108/1963), con percepción de quinquenios y demás derechos reglamentarios.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición (reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, sello provincial de 3.30 pesetas y el correspondiente de la Mutualidad) se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, debiéndose presentar en el Registro de Entrada de Documentos de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 11 de enero de 1968.—El Presidente, José Marqués Iñiguez.—El Secretario, Ángel Amores Riedel.—245-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Pasajes por la que se anuncia concurso-oposición para proveer cinco plazas de Guardia municipal.*

Obtenidas las autorizaciones procedentes, se anuncia convocatoria para proveer mediante concurso-oposición cinco plazas de Guardia municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª En plazo de treinta días, a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se admitirán en Secretaría las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria, en las que se señalarán la fecha y lugar de nacimiento, talla, residencia actual y en los últimos dos años y las demás condiciones señaladas en la base siguiente con respecto al solicitante, no precisando por el momento la presentación de los documentos justificativos.

2.ª Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

b) Alcanzar una talla mínima de 1,700 metros.

c) Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta y estar calificado como adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que dificulte el cumplimiento de las funciones respectivas, lo que será comprobado de oficio por el Ayuntamiento, y

e) Demostrar aptitud en las pruebas de oposición.

3.ª La dotación anual de cada una de dichas plazas convocadas es de 14.000 pesetas de sueldo base, 14.000 de retribución complementaria, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos acordados o que acuerde la Corporación con carácter voluntario. Los nombrados tendrán derecho a percibir quinquenios, a disfrute de Seguro de Enfermedad para sí y sus

familiares y a derechos pasivos, según las disposiciones en vigor, así como a la Ayuda Familiar correspondiente.

4.ª Las pruebas de la oposición por quienes resulten admitidos se realizarán una vez transcurridos tres meses desde la publicación de esta convocatoria, y consistirán en escritura al dictado, operaciones aritméticas y contestación oral a preguntas del cuestionario que se publica. El Tribunal calificará cada uno de los ejercicios con puntuación de 0 a 10 puntos y declarará eliminados a los que no alcancen la mínima de 5 puntos. Se exigirá también a los aspirantes el saber conducir motocicleta.

5.ª Se tendrán en cuenta para dirimir empates de calificación las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes a favor de Caballeros Mutilados, ex Combatientes y ex Cautivos, debiendo consignar estas circunstancias en sus solicitudes los que deseen acogerse a ellas.

6.ª Serán de aplicación los preceptos del Reglamento de funcionarios de Administración Local y del de oposiciones y concursos de 10 de mayo de 1957.

#### Cuestionario

Nociones de aritmética elemental.—Idem del sistema métrico decimal.—Reglas de cortesía, saludos, distintivos de Autoridades.—Funciones de la Policía municipal en relación con el orden público, con la Policía judicial, con la Policía sanitaria.—Relaciones con otros Cuerpos de Policía del Estado.—Normas sobre circulación de vehículos y ordenación del tráfico.—Detención y prisión de personas, entrada en domicilios particulares: requisitos para ello.—Descripción del término municipal de Pasajes y sus núcleos de población.—Ordenanzas municipales en materia de construcción.—Idem de limpieza y ornato.—Idem de establecimientos públicos.—Idem de seguridad personal (incendios, salvamentos, accidentes de circulación y otros).—Idem de actividades molestas, insalubres, nocivas o peligrosas.—Idem de coches de servicio público.—Servicios municipales de abastecimiento de aguas, de alumbrado, de alcantarillado, de limpieza y recogida de basuras, de lavaderos, de desinfección, de inspección médico-farmacéutica, de mataderos, de mercados.—Bienes municipales, su conservación, vigilancia y protección.—Exac-

ciones municipales y cooperación de la Policía al servicio de recaudación.—Multas.—El Alcalde, el Ayuntamiento y los funcionarios municipales.—Autoridades provinciales.—Autoridades nacionales.—Faltas y sanciones en que pueden incurrir los Agentes de la Policía municipal.—Idem de las Leyes y Reglamentos vigentes en materia de Administración municipal.—Fuero de los españoles.—Organismos del Movimiento Nacional.

Pasajes, 4 de enero de 1968.—El Alcalde, Andrés Aramendi.—230-A.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer plazas de Profesores de la Banda Municipal de Música.

Aspirantes admitidos en la oposición a Profesores de la Banda Municipal de Música:

Clarinete: Don Antonio Cardona Cañuelo, don Rafael Fernández García, don Julián Martín Fernández (vecino de Sevilla) y don Francisco Pastor Penelas.

Fagot: Don Alfonso Sánchez Jaén.

Trompa: Don Vicente Muñoz García.

Trombón bajo: Don Manuel Rico Gómez y don José Salazar Rodríguez.

Tuba: Don Eustaquio Márquez Cárdenas.

Plato: Don Andrés Galindo López, don Manuel Pérez Ferrera, don José María del Río Fernández y don José Sánchez Fernández.

Aspirantes excluidos:

Don Julián Martínez Fernández (vecino de Salamanca) y don José Antonio Picornek Terrades; ambos por no haber efectuado el ingreso de los derechos de examen.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Sevilla, 4 de enero de 1968.—El Alcalde.—234-A.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de diciembre de 1967 sobre emisión y puesta en circulación de los sellos de Correo de la serie «Europa-1968».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 29 de diciembre de 1967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 17963, columna segunda, línea 6 del artículo 2.º, donde dice: «una gave», debe decir: «una llave».

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra Escuela de Capacitación Agraria de Santa Croya, término municipal de Santa Croya de Tera (Zamora).*

Estando incluida la construcción de la Escuela de Capacitación Agraria de Santa Croya por su interés social dentro del programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la cual faculta a la Administración en su artículo 20 a la urgente ocupación de los inmuebles precisos por el procedimien-

to de urgencia, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes enclavados en el término municipal de Santa Croya de Tera (Zamora) que sean afectados por la obra de referencia.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se notifica por el presente a todos los propietarios o titulares afectados cuya relación figura a continuación que deberán personarse en las fincas de su propiedad, según citación personal que reciban en su día, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, significándoles asimismo que pueden hacer uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

La citación para el levantamiento de las actas previas a que hacemos referencia en el párrafo anterior se hará solamente a los titulares de bienes o derechos con los que no se llegué a un acuerdo en cuanto al precio de los mismos.

Al levantamiento de las actas previas a la ocupación deberá concurrir el señor Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, según ordena la consecuencia tercera del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo segundo, del Reglamento de 26 de abril de 1957 los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Valladolid, 28 de diciembre de 1967.—El Ingeniero Director. 237-E.

*Relación que se cita, con expresión del número de orden, nombre y apellidos y residencia de los propietarios y pago y clase de las fincas*

- 1.—Domingo Vara. Santa Croya de Tera. Viñas. Rústica.
- 2.—Ayuntamiento. Santa Croya de Tera. La Vega. Rústica.